

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39737 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 456/2011, se ha dictado, el dos de octubre de dos mil trece, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Industrias Gutierrez Borrella, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil trece.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acredite interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios.

4.- Que se ha formado la sección sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte de la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057939-1